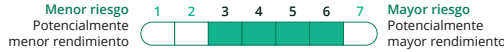




PUBLICIDAD



Alertas de liquidez:

- El cobro de la prestación o el ejercicio del derecho de rescate solo es posible en caso de acaecimiento de alguna de las contingencias o supuestos excepcionales de liquidez regulados en la normativa de planes y fondos de pensiones.
- El valor de los derechos de movilización, de las prestaciones y de los supuestos excepcionales de liquidez depende del valor de mercado de los activos del fondo de pensiones y puede provocar pérdidas relevantes.

El nivel de riesgo de nuestros Planes de Pensiones para acceder a la bonificación oscila entre 3 y 6. Es un indicador que mide el riesgo del Plan de Pensiones y se calcula en base a datos históricos que, no obstante, pueden no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo del Plan. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo. Puedes consultar la información relativa al nivel de riesgo de nuestros Planes de Pensiones en www.ruralvia.com

Saca todo el partido a tu plan

Te damos hasta un

5%

para llevarlo más lejos.

Consigue hasta un 5% extra para tu jubilación¹.
Siempre decides tú: o abonamos la bonificación en tu cuenta o en tu plan de pensiones.

Hasta
el 30 de
junio

Si traes tu Plan de Pensiones:

3%

Por traspasos iguales o superiores a **3.000 €**

+1%

Por establecer un **calendario mensual de 125 € o equivalente anual.**

+1%

Para miembros del **Plan Disfruta Seguro².**

Ejemplo 1

Si traspasas un **plan de pensiones** por un importe de **16.500 €** y estableces un **calendario mensual de 125 €**, te beneficiarás de una bonificación total del **4%**.

Ejemplo 2

Si además de **traspasar un plan de pensiones por un importe de 20.800 €**, estableces un **calendario mensual de 125 €** y eres miembro del **Plan Disfruta Seguro**, te beneficiarás de una bonificación total del **5%**.

Si estableces un calendario en tu Plan de Pensiones:

3%

Por establecer un **calendario mensual de 125 € o equivalente anual.**

+1%

Para miembros del **Plan Disfruta Seguro².**

Ejemplo

Si estableces un **calendario mensual de 125 €** en tu plan de pensiones y, además, **eres miembro del Plan Disfruta Seguro**, te beneficiarás de una bonificación total del **4%**.

1. Bonificación válida entre el 2 de mayo y el 30 de junio de 2022, para planes de pensiones individuales (excluidos Planes RGADinero y RGARenta Fija).

- Bonificación del 3% bruto para traspasos externos de entrada iguales o superiores a 3.000 € con un plazo de permanencia de 5 años. A esta bonificación el cliente podrá sumar, además: un 1% bruto de bonificación adicional por establecer un calendario de aportaciones periódicas mensuales de 125 € o equivalente anual en un plan de pensiones y/o un 1% bruto de bonificación adicional si es cliente del Plan Disfruta Seguro en el momento de realizar el abono de la bonificación. Si el cliente establece calendario se le sumará un año adicional al plazo de permanencia de 5 años en el Plan de Pensiones. El importe máximo de la bonificación será de 4.000 € brutos.
- Bonificación del 3% bruto por establecer un calendario de aportaciones periódicas mensuales de 125 € o equivalente anual en el plan de pensiones, con un plazo de permanencia de 3 años. El 3% de bonificación se aplicará sobre el calendario anualizado del primer año, es decir, sobre 1.500 €. A esta bonificación el cliente podrá sumar, además un 1% bruto de bonificación adicional si es cliente del Plan Disfruta Seguro en el momento de realizar el abono de la bonificación.

El abono de las bonificaciones se realizará el 30 de septiembre de 2022. El cliente podrá elegir si la bonificación se abona en su cuenta o asociada al plan de pensiones o como una aportación extraordinaria al plan de pensiones donde se ha realizado el traspaso. En el caso que la aportación extraordinaria suponga superar el máximo legal de aportación anual, el exceso se ingresará en la cuenta del cliente asociada al plan.

Bases de la Bonificación y Documento de Datos Fundamentales para el Partícipe de planes de pensiones disponibles en www.segurosrga.es.

Entidad Gestora: RGA Rural Pensiones C.I.F. A 78963675. Entidad Depositaria: Banco Cooperativo Español C.I.F. A 79496055. Entidad Promotora de los planes de pensiones: RGA Rural Vida S.A. C.I.F. A 78229663.

2. Para ser miembro del Plan Disfruta Seguro se requiere la agrupación mínima de dos de los seguros incluidos en el Plan, siendo al menos uno de ellos de nueva contratación. Todos los seguros asociados al Plan, deben estar contratados en la misma Caja Rural, debiendo estar al corriente de pago con cargo a la tarjeta Tarifa Plana Multitranquilidad. Los seguros incluidos en el Plan Disfruta Seguro son: Seguro Multirriesgo del Hogar, Seguro de Decesos, Seguro de Accidentes contratados con RGA Seguros Generales Rural S.A. de Seguros y Reaseguros, con CIF A-78524683 y clave de la DGSFP C-616. Seguro de Vida no vinculado contratado con RGA Rural Vida S.A. de Seguros y Reaseguros, con CIF A-78229663 y clave de la DGSFP C-595. Seguro del Automóvil para vehículos de primera categoría y Seguro de Motocicletas y Ciclomotores contratado con: Liberty Seguros compañía de Seguros y reaseguros S.A. con CIF A-48037642 y clave de la DGSFP C-0467, Reale Seguros generales, S.A. con CIF A78520293 y clave de la DGSFP C-0613 y Mapfre España con CIF A-28141935 y clave de la DGSFP C-0058.

La comercialización se realiza a través de RGA Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculado, inscrito en el registro de mediadores de la DGSFP con CIF A79490264 y clave OV-0006, y con póliza de responsabilidad civil. Caja Rural pertenece a la red de distribución de RGA Mediación OBSV, S.A. Consultar entidades aseguradoras con las que RGA Mediación mantiene un contrato de agencia de seguros en https://www.segurosrga.es/Documents/Entidades_contrato_RGA_Mediacion.pdf

Bases del Plan Disfruta Seguro a tu disposición en www.segurosrga.es.